



## PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

### Ajuntament de Castelló

---

#### INFORME-PROPUESTA

De: Gerente del Patronato Municipal de Festes  
A: Mesa de Contratación del Patronato de Fiestas  
Informe valoración criterios evaluables de forma automática y propuesta de adjudicación  
Expediente: 435/2016 gestiona  
Ruta: /data/tmp/gestiona/SERVICE/convertInput1727546525458743781.odt

---

El Gerente del Patronato Municipal de Fiestas, emite el siguiente

#### INFORME:

En relación con el procedimiento, en régimen de concurrencia, convocado para el otorgamiento de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación de la Feria de la Cerveza Artesanal durante las Fiestas de la Magdalena 2017 se ha procedido por parte del Gerente del Patronato Municipal de Fiestas de Castellón a realizar la valoración de los criterios cuantificables automáticamente correspondientes al punto segundo de Cláusula 11ª de las Bases Regulatoras del Procedimiento, correspondiente al canon ofertado por los licitadores.

A tal efecto, la puntuación máxima será de 55 puntos y la distribución se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 55 \times \text{Importe Ofertado} / \text{Importe mejor oferta económica}$$

Se otorgarán 55 puntos a la mejor oferta económica y el resto de forma proporcional, quedando excluidas de licitación aquellas proposiciones que no oferten el mínimo establecido como canon a satisfacer que es de 3.000 euros.

EMPRESA LICITADORA	CANON OFERTADO	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA
ANGEL & ADRIA 2014, S.L.	11.000,00 €	55 PUNTOS

Tras la valoración de todos los criterios establecidos (cuantificables y no cuantificables automáticamente) en la cláusula 11º de las bases que rigen la presente



**PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES**  
**Ajuntament de Castelló**

---

adjudicación, se procede a la ponderación conjunta de los mismos y a la vista que propuesta presentada por la mercantil ANGEL & ADRIA 2014, S.L, ha sido la única para la instalación y explotación de la Feria de la Cerveza Artesanal durante las Fiestas de la Magdalena 2017 y que a tener de lo establecido en ellos informes de valoración los criterios no evaluables automáticamente los proyectos son viables, obteniendo en el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente la puntuación máxima, es el parecer del informante que la autorización para llevar a cabo la INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA FERIA DE LA CERVEZA ARTESANAL DURANTE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA 2017 sea para la mercantil **ANGEL & ADRIA 2014, S.L.** provista de CIF número B-66310038.

Lo que informe para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Castellón de la Plana en la fecha indicada al margen

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**